

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Septiembre 27 de 2022

RADICADO 05001-41-05-007-2022-00177-00

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de única instancia, procede el despacho de conformidad con el artículo 286 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, a corregir el número de Radicado del proceso, indicados en el acta de audiencia del 31 de agosto de 2022, dado que por un error involuntario se indicó:

“Radicado: 05001-41-05-007-2018-00177-00”

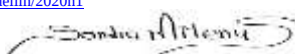
Siendo lo correcto:

“Radicado: 05001-41-05-007-2022-00177-00”

Téngase lo anterior para todos los efectos legales en el acta de audiencia del 31 de agosto de 2022. Lo demás quedará incólume.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ALVAREZ
Juez

HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. <u>68</u> CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1  SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaría
--